 NIT 826000226-4 INTRASOG	COMUNICACIÓN EXTERNA		CÓDIGO: MTT-PRO-01
	FECHA: 09 DE MAYO DE 2012	VERSIÓN 01	

Resolución 412
(31 enero del 2018)

Por la cual se adopta el Plan Anual Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, Versión 1 para la vigencia fiscal 2018

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO,, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 105 de 1993, el Decreto Municipal 4198 del 1995, el Acuerdo Municipal 012 del 2000, Ley 769 de agosto 2002 y Ley 1383 de 16 de marzo del 2010,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* fija la obligación para la Entidades Públicas de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Que ese mismo artículo señala que la mencionada estrategia debe contemplar como mínimo: un mapa de riesgos de corrupción de la entidad, medidas concretas para mitigarlos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano e indica que corresponde a la Presidencia de la República determinar la metodología para diseñarla y hacerle seguimiento.

Que el artículo 1° del Decreto 2641 de 2012 *"por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011"*, señaló que la metodología para la elaboración de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano será la contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", reglamentado por el Decreto 2641 de 2012 y publicado por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, del Departamento Nacional de Planeación y del Departamento Administrativo de la Función Pública.


Que el numeral 15 del artículo 9 del Decreto 2462 de 2013 establece. *"Diseñar y actualizar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano."*

Que de conformidad con lo anterior, El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, diseñó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2018, teniendo en cuenta las normas vigentes, metodologías diseñadas por el Gobierno Nacional, con el fin de dar cumplimiento y de esta manera en la construcción de un Estado cada día más transparente, incluyente, justo y participativo.

SOGAMOSO INCLUYENTE

Carrera 5 No. 1-45 Barrio los Pinos - Sugamuxi; Código postal 152211
Teléfono 7706761 Fax 7726173 Sogamoso Boyacá
Correo: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

SUAMOX, Ciudad del Sol

 NIT 826000226-4 INTRASOG	COMUNICACIÓN EXTERNA		CÓDIGO: MTT-FT-01
	FECHA: 09 DE MAYO DE 2012	VERSIÓN 01	

Que trascurrido el plazo señalado, teniendo en cuenta los comentarios, observaciones y sugerencia recibidas se realizó los ajustes pertinentes y necesarios al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2018.

Que una vez adoptado y aprobado por el Consejo Directivo, será competencia de la Oficina de Control interno, según las normas vigentes. el seguimiento, cumplimiento por parte de los servidores públicos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2018.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2018, del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este Resolución; contenido del documento anexos a la presente hacen parte integral de la misma.

PARAGRAFO PRIMERO: El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano aprobado en este Artículo se encuentra integrado por los siguiente:

1. Presentación
2. Objetivo general y específicos, alcance
3. Marco Normativo
4. Metodología para la identificación, análisis y valoración del riesgo.
5. Desarrollo de los seis componentes
6. Y cada Subcomponente está definida las estrategias a desarrollar

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, a los 31 días del mes de Enero 2018


JORGE DILKER SANCHEZ MORENO
 Gerente
 Instituto Tránsito y Transporte de Sogamoso

Proyectó: Ofelia Hernández Riaño
 Revisó: Ramón Octavio López Colmenares; Asesor Jurídico
 Aprobó: Asesor Jurídico

MOVILIDAD INCLUYENTE PARA LA PAZ

Carrera 5 No. 1-45 Barrio Sugamuxi; Código Postal 152211
 Teléfono 7706761 Fax 7726173 Sogamoso Boyacá
 Correo: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co
SUAMOX, Ciudad del Sol